

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 MAY 2017

VISTO la nota presentada y rubricada por el Leg. Pablo BLANCO, Leg. Ricardo FURLAN, Leg. Federico BILOTA IVANDIC, Leg. Daniel HARRINGTON, Leg. Marcela GOMEZ, Leg. Myriam MARTINEZ, Leg. Mónica URQUIZA y Leg. Angelina CARRASCO; Y

CONSIDERANDO

Que solicitan a quien suscribe, el cambio de horario de la reunión de Labor Parlamentaria prevista para el día 16 de mayo del corriente año, a las 17:00 horas, en la Sala de Reuniones de la Presidencia y el horario de la Sesión Ordinaria convocada para el día 18 de Mayo del corriente año.

Que en tal sentido corresponde modificar el artículo 2º y 3º de la Resolución de Presidencia N° 284/17, estableciendo el día 16 de mayo del corriente año, a las 17:00 horas, la reunión de Labor Parlamentaria en la sala de Reuniones de la Presidencia y la Sesión Ordinaria convocada para el día 18 de mayo del corriente año, a las 11:00 horas.

Que la presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el artículo 2º de la resolución de Presidencia N° 284/17, el cual quedara redactado de la siguiente forma;

"ARTÍCULO 2º.- FIJAR para el día 18 de mayo del corriente año, a las 11:00 horas, la próxima Sesión Ordinaria en el Recinto de Sesiones sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad; por los motivos expuestos en los considerandos."

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR el artículo 3º de la resolución de Presidencia N° 284/17, el cual quedara redactado de la siguiente forma;

"ARTÍCULO 3.- ESTABLECER el Cierre de Asuntos el día viernes 12 de mayo a las 15:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día martes 16 de mayo a las 17:00 horas, en la Sala de Reuniones de la Presidencia."

ARTÍCULO 3º. Sirva la presente de notificación fehaciente.

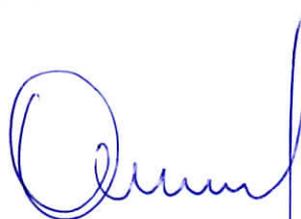
ARTÍCULO 4º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

[Firma]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR. Comunicar a los señores Legisladores, Secretaria Legislativa y Administrativa y áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 386/2017



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

